



Expte: 926/2024

Asunto: Caseta Feria El Hoyo 2024

Firmado: Alcaldía

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA
ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA CASETA
MUNICIPAL DE LA FERIA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES EN
EL HOYO DE BELMEZ, A CELEBRAR ENTRE LOS DÍAS 22 AL 25 DE AGOSTO DE
2024**

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la explotación del servicio de Bar en la Caseta Municipal de El Hoyo de Belmez durante las fiestas en honor de Nuestra Señora de los Reyes de 2024.

SEGUNDO. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija en el periodo comprendido entre los días 22 y 25 de agosto de 2024, extendiéndose 48 horas antes y después para las labores de montaje y desmontaje.

TERCERO. - PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio de licitación se fija en SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) IVA no incluido, pudiendo ser mejorado al alza.

CUATRO. - FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta, con el precio como único criterio de adjudicación.

QUINTO. - GARANTÍAS.

No se exige garantía provisional.

El licitador que resulte adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, por cualquiera de los medios establecidos en la normativa vigente al respecto. El incumplimiento de las condiciones de este pliego podrá determinar la pérdida de dicha garantía.

SEXTO. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los solicitantes deberán presentar un sobre cerrado: con la "Documentación General" y con la "Proposición Económica".

La "Documentación General" deberá contener la siguiente documentación:

- 1) Si se trata de persona física fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Si se trata de persona jurídica fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad y fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que actúa

Código seguro de verificación (CSV):

46DD CB47 F3AA 08F8 30EA



46DDCB47F3AA08F830EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Alcaldesa BLASCO JUAREZ ANA BELEN el 16-07-2024



en representación de la empresa.

- 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3) Seguro de responsabilidad civil acorde con la actividad desempeñada.
- 4) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en epígrafes relacionados con el servicio objeto de licitación, o declaración responsable de darse de alta antes del inicio de la prestación.
- 5) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, mediante certificaciones o resguardos que acrediten haberlas solicitado de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social; ésta última certificación podrá ser sustituida por la fotocopia compulsada de los Tc1 y Tc2 de los tres últimos meses. La posible deuda con el ayuntamiento se recabará de oficio por los servicios municipales.
- 6) Memoria, a efectos informativos, en la que el licitador haga exposición de los medios personales y materiales de que dispondrá para la prestación del servicio, y en concreto:
 - Mobiliario, enseres y vajilla (cristal o plástico).
 - Forma de organizar los distintos eventos y actos a desarrollar en la Caseta Municipal.
 - Personal con el que contará, tanto para la cocina como para atender la barra y, en su caso, las mesas.
 - Servicio de limpieza, especialmente la limpieza continuada de los baños y aseos.
 - Lista de Precios, Carta de comidas y bebidas.
 - Otros que, entienda, redundará en beneficio de la caseta Municipal

El sobre B "Proposición económica" deberá contener el siguiente Modelo de proposición:

Modelo de Proposición:

D/ña.....en nombre propio (o en representación de....., con CIF.....), con domicilio en c/.....nº.....de la localidad deprovincia de....., y Documento Nacional de Identidad nº.....en plena posesión de mi capacidad jurídica de obrar, toma parte en la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal de El Hoyo durante las fiestas en honor de Nuestra Señora de los Reyes de 2024 que se celebrará del 22 al 25 de agosto ambos inclusive, a cuyo efecto hago constar que:

- a) Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas.
- b) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
- c) Oferto la cantidad de "....."Euros, excluido IVA. (deberá expresarse en número, con dos decimales, en todo caso igual o superior a 600 €.)

Código seguro de verificación (CSV):

46DD CB47 F3AA 08F8 30EA



46DDCB47F3AA08F830EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Alcaldesa BLASCO JUAREZ ANA BELEN el 16-07-2024



Lugar, fecha y firma del interesado.

SÉPTIMO. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores sólo podrán presentar una proposición, exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 23:59 horas del día 30 de julio de 2024.

OCTAVO. - APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 9:00 horas del 2 de agosto de 2024, en acto público que tendrá lugar en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial.

El acto de apertura se realizará por el Presidente de la Corporación Municipal o concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento o personal en quien designe, y el personal técnico que corresponda.

NOVENO. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones del adjudicatario del contrato las siguientes:

- 1) El adjudicatario deberá aportar el mobiliario necesario para el funcionamiento del servicio, encargándose de la colocación y retirada del mismo.
- 2) Todo el mobiliario deberá estar retirado antes del día 27 de agosto de 2024, así como la caseta limpia y en condiciones de realizar su desalojo.
- 3) El adjudicatario deberá encargarse del servicio de limpieza de la Caseta Municipal – especialmente se tendrá en cuenta la limpieza continuada de los aseos y servicios - durante el tiempo que dura el contrato, debiendo entregar el recinto y aledaños donde se percibieren residuos de la caseta, en perfecto estado de limpieza y conservación.
- 4) El adjudicatario deberá abonar el precio del remate de la siguiente forma: Del importe total del remate, podrá bonificarse:
 - Hasta 150 euros (que se justificarán mediante entrega en este Ayuntamiento de tickets de compra (bocadillos y refresco de la banda municipal, ... – debidamente firmados por persona autorizada).
 - Cada empleo, a jornada completa, durante todos los días de feria, que se genere en la Caseta de Feria, siempre que el empleado resida en la localidad y se encuentre empadronado en Belmez con más de un año de antigüedad, conllevará una bonificación en el precio de 50 € (o parte proporcional, según contrato) hasta un máximo de 200 € (es decir 4 empleos a jornada completa).

El resto del remate deberá ser abonado antes de las 12:00 horas del día 25 de agosto de 2024.

- 5) El adjudicatario queda obligado a cumplir con respecto a todo el personal que emplee y para sí mismo, la normativa vigente, en general, y en especial las normas contenidas en la legislación laboral y de la Seguridad Social vigentes, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para esta Corporación.
- 6) El adjudicatario deberá presentar en el momento de iniciarse la ejecución del contrato la documentación acreditativa de haber constituido seguro de responsabilidad civil por importe 120.202 € y por el tiempo que dure el contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

46DD CB47 F3AA 08F8 30EA



46DDCB47F3AA08F830EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Alcaldesa BLASCO JUAREZ ANA BELEN el 16-07-2024



- 7) El adjudicador asume la obligación de efectuar el control y orden de los actos a desarrollar en la caseta municipal – siguiendo las instrucciones establecidas por la concejería de festejos del ayuntamiento de Belmez.

DÉCIMO. - DEBERES EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento se obliga a lo siguiente:

- 7) Decoración general de la Caseta Municipal y Gasto de alumbrado público.
8) Contratación de las Orquestas de Música y otras actuaciones que figuren en el Programa de feria, estableciendo su entrada gratuita durante todos los días.
9) A compensar, en su caso, los gastos citados en el ordinal 9.4

UNDÉCIMO. - RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de las pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

DUODÉCIMO. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de tres días hábiles desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación, siendo necesario como trámite previo haber constituido la garantía definitiva.

DECIMOTERCERA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

El contrato que regirá las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa siendo el orden jurisdiccional contencioso-administrativo el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes del contrato.

DECIMOCUARTA. - RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas propias del Procedimiento y Contratos Administrativos.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

46DD CB47 F3AA 08F8 30EA



46DDCB47F3AA08F830EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Alcaldesa BLASCO JUAREZ ANA BELEN el 16-07-2024



MODELO DE PROPOSICIÓN:

D/ña.....en nombre propio (o en representación de....., con CIF.....), con domicilio en c/.....nº.....de la localidad deprovincia de....., y Documento Nacional de Identidad nº.....en plena posesión de mi capacidad jurídica de obrar, toma parte en la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal de El Hoyo de Belmez, que se celebrará del 22 al 25 de agosto de 2024 ambos inclusive, a cuyo efecto hago constar que:

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Oferto la cantidad de “.....”Euros, excluido IVA. (Deberá expresarse en número, con dos decimales, en todo caso igual o superior a 600,00 €.)

Lugar, fecha y firma del interesado.

Código seguro de verificación (CSV):

46DD CB47 F3AA 08F8 30EA



46DDCB47F3AA08F830EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Alcaldesa BLASCO JUAREZ ANA BELEN el 16-07-2024